

FECHA: lunes, 10 de febrero de 2020 RFC: GOVF580501AF8

DATOS DEL COMISIONADO

GOMEZ VELAZCO FELIX
Apellido Paterno Nombre (s)
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 982 Nivel y Puesto: P13 Inspector de Recursos Naturales

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: Municipios: Esoeranza, Estado de Puebla.

fecha de comisión 29 al 31 de enero de 2020.

Con el objeto de: Realizar visita de inspección en materia de Impacto Ambiental, al proyecto "Línea de transmisión 230 kv SE PIER - SE Tecali", con ubicación en los municipios de Cañada Morelos, Palmar de Bravo, Esperanza, Chalchicomula de Sesma, Quecholac, Tecamachalco, San Salvador Huixcolotla, Los Reyes de Juárez, Cuapiaxtla de Madero, Tepeaca, Santo Tomás Hueyotlipán, Mixtla, Tecali de Herrera, todos del Estado de Puebla, promovido por la empresa Parque Industrial de Energía Renovable S.A. de C.V.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0082/20	Enero 29, 30 y 31 de 2020.-visita de inspección Verificación cumplimiento de Términos y Condicionantes indicados en oficio DFP/SGPARN/3593 /2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales respecto al proyecto "Línea de transmisión 230 kv SE PIER - SE Tecali", en el Municipio de Esperanza, Estado de Puebla	29-ene	31-ene	2.5	460.00	1,150.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	PEAJES
IMPORTE CASSETAS	

SUMA VIÁTICOS + PEAJES \$ 1,150.00

IMPORTE EN LETRA: un mil ciento cincuenta pesos 00/100, M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

Félix Gómez Velasco
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁZQUEZ
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Vo.Bo.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción III, 41, 42, 43 fracción XXXVI, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 50, 53 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2015, por oficio número PFPA/27/ACC.26/1/15/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, le designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funcione como Encargado de



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
PROFEPA SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0082 /20.
Puebla, Pue. a 27 ENE 2020

CC. Ings. Félix Gómez Velasco, Juan Manuel Flores Triste, Daniel Sánchez Vázquez
Inspectores Adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Estado de Puebla

PRESENTE:

Sírvase tomar nota de que ha sido comisionados durante la semana del 27 al 31 de enero de 2020, para atender, en el Estado de Puebla, las siguientes actividades, competencia de esta Procuraduría:

realizar visita de inspección en materia de Impacto Ambiental, al proyecto "Línea de transmisión 230 kv SE PIER - SE Tecali", con ubicación en los municipios de Cañada Morelos, Palmar de Bravo, Esperanza, Chalchicomula de Sesma, Quecholac, Tecamachalco, San Salvador Huixcolotla, Los Reyes de Juárez, Cuapiaxtla de Madero, Tepeaca, Santo Tomás Hueyotlipán, Mixtla, Tecali de Herrera, todos correspondientes al Estado de Puebla, promovido por la empresa Parque Industrial de Energía Renovable S.A. de C.V. por conducto de sus representantes legales orgánicos los CC. Lie. Rubén Fernando Madero González e Ing. Joaquín Aranda Beltrán;

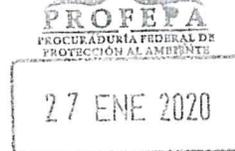
Para lo cual deberá de disponer de alguno de los siguientes vehículos: **Tipo Pick Up, marca Nissan, modelo 2018, placas X01 AUP de la Ciudad de México o Tipo Pick Up, marca Nissan, modelo 2019, placas NGH 1454 del Estado de México**, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE



FLORIBERTO MILÁN CANTERO DELEGACIÓN PUEBLA OFICIALÍA DE PARTES

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ.FMC/I fgy
c.c.p. Minutario.



2019

PARA: MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

10 FEB 2020
RECIBIDO

FECHA DE LA COMISIÓN: 29 al 31 de enero 2020.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0082/20, de fecha 27 de enero de 2020.

Por medio del presente se le informa sobre las actividades realizadas los días: 29, 30 y 31 de enero 2020.

Inspectores Participantes: Félix Gómez Velasco, Juan Manuel Flores Triste y Daniel Sánchez Vázquez.

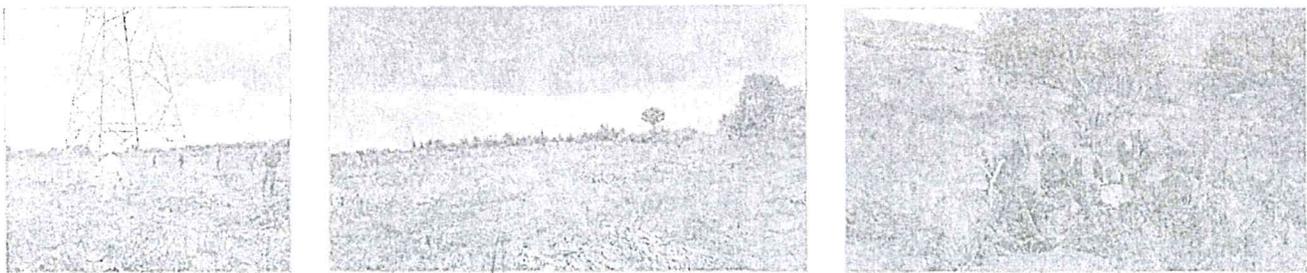
OBJETIVO: Verificar cumplimiento de Términos y Condicionantes indicados en oficio DFP/SGPARN/3593 /2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales respecto al proyecto "Línea de transmisión 230 kv SE PIER - SE Tecali", en el Municipio de Esperanza

SINTESIS:

29 de enero -2020.- Traslado al Municipio de Esperanza, Estado de Puebla, procediendo a la revisión de documentación diversa, relacionada con la resolución a la Manifestación de Impacto Ambiental presentada por la empresa Parque Industrial de Energía Renovable S.A. de C.V., -emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con apego a lo establecido en el artículo 28 primer párrafo, fracciones II y VII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; en el Artículo 5 inciso K) fracciones II y III e inciso O) fracción II, así como el artículo 47 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia Evaluación de Impacto Ambiental-, por lo que, con base en dicha normatividad y con el propósito de dar respuesta a los puntos establecidos en la orden de Inspección número PFFPA/27.3/2C.27.5/0007/20 de fecha 27 de enero de 2020, que se atiende dentro del Municipio de Esperanza, suspendiendo actividades a las 17:00 horas con pernocta.

30 de enero -2020.- Continuación de la revisión de documentos diversos, informes referentes a compromisos contraídos por la empresa de la empresa Parque Industrial de Energía Renovable S.A. de C.V por la al proyecto "Línea de transmisión 230 kv SE PIER - SE Tecali", dentro del Municipio de Esperanza, suspendiendo actividades a las 17:00 horas con pernocta.

31 de enero -2020.- Recorrido por las áreas, instalaciones, obras o actividades inherentes al proyecto, con objeto de verificar el cumplimiento de las condicionantes contenidas en el oficio número DFP/SGPARN/3593 /2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, resolutive de la solicitud de evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular, consistentes en: realización de recorridos de campo, captura de imágenes fotográficas y coordenadas toma de datos de la revisión de documentos diversos, informes referentes a compromisos contraídos por la empresa de la empresa Parque Industrial de Energía Renovable S.A. de C.V por la al proyecto "Línea de transmisión 230 kv SE PIER - SE Tecali", dentro del Municipio de Esperanza, suspendiendo actividades a las 15:30 horas del día y retornando a la ciudad de Puebla.



Diversos aspectos -topografía, residuos de cosecha y vegetación-, captados con motivo de la visita de inspección realizada al proyecto "Línea de transmisión 230 kv SE PIER - SE Tecali", en terrenos del Municipio de Esperanza, Puebla.

ATENTAMENTE

<p>Inspector Federal Comisionado.</p> <p>Ing. Félix Gómez Velasco</p> <p>Juan Manuel Flores Triste</p> <p>Daniel Sánchez Vázquez.</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>Subdelegado de Recursos Naturales y encargado de despacho.</p> <p>MVZ. Floriberto Milán Cantero</p>
---	---